

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 4560

Mancomunidad Alto Valle del Aragón

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras.

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras.

El Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Municipios del Alto Valle del Aragón, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, conforme al orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa mancomunada del servicio de recogida de basuras, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados y diferentes expedientes y acuerdos de modificación de tarifas se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos procediéndose a la publicación de las tarifas modificadas.

Canfranc, 14 de octubre de 2026. Presidente, Alvaro Salesa Puente.